



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 1431/2023 de 16 de agosto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, a la vista de lo dispuesto en los artículos 12.3 del R.D. Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Nombrar en régimen propio de Funcionarios de Empleo a la persona que a continuación se relaciona, con efectos desde la correspondiente toma de posesión, prestando sus servicios en régimen de jornada completa y con Plena Disponibilidad, siendo como sigue:

GRUPOS POLÍTICOS

Nombre y Apellidos	Puesto desempeñado	Equivalencia retribuciones régimen funcional
D. Gerardo Ortega Domínguez	Asistente Técnico	A1/24

SEGUNDO.- El nombramiento y cese de este personal corresponde a la Presidencia de la Diputación, debiendo cesar, en todo caso y automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento, artículos 104.2 de la ley 7/85; 12.3. del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 12.4 de la Ley 4/2011 de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

TERCERO: Conforme lo establecido en el art. 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de la Base del Régimen Local, los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.”

En Toledo, a 16 de agosto de 2023.- La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío.- El Adjunto a Secretaria General, José Luis Arroyo Sánchez.

Nº. I.-4650